

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, EL **C. CANDIDO ABRAHAM HERNANDEZ HUERTA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR" Y POR OTRA PARTE, EL **SISTEMA DIF MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA INSTITUCION" LEGALMENTE REPRESENTADA POR LA **L.T.S. CECILIA CUARTO MARTINEZ** EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL HUICHAPAN, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. Declara "EL PRESTADOR":

- a) Que es una física, con la capacidad legal para contraer obligaciones, y cumplir con los requisitos fiscales que marca la ley, con domicilio en C Pocitos 103, Colpocitos, Aguascalientes, C.P. 20328, tener su domicilio fiscal en Calle Plan de San Luis, numero 55, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 76750, Tequisquiapan, Querétaro.
- b) Que está interesado en prestar a "LA INSTITUCION", sus servicios de control y exterminación de plagas, para tal efecto, manifiesta que cuenta con la infraestructura, personal capacitado y en general, con todos los elementos necesarios para proceder a la prestación de tales servicios de especialización.

II. Declara "LA INSTITUCION", por conducto de su representante:

- a) Que es una persona moral sin fines de lucro que cuenta con RFC: DMH080922IT6 y demás permisos correspondientes.
- b) Que está interesada en contratar los servicios de "EL PRESTADOR" en la SERVICIO DE CONTROL Y EXTERMINACION DE PLAGAS.
- c) Expuesto lo anterior, "EL LABORATORIO" y "LA INSTITUCION", celebran el presente **CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS** de conformidad con las siguientes:



CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - "PRESTADOR", se obliga a prestar sus servicios como CONTROL Y EXTERMINACION DE PLAGAS a "LA INSTITUCION".

SEGUNDA. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS. - Los servicios de CONTROL Y EXTERMINACION DE PLAGAS objeto de este CONVENIO serán prestados en 18 escuelas las cuales serán asignadas por la INSTITUCION.

TERCERA. DEL PAGO- LA INSTITUCION REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA CANTIDAD DE \$ 32,801.74 (treinta y dos mil ochocientos un pesos 74/100 m.n.) mas IVA en una sola exhibición, al número de cuenta y la cual se describirá en la clausula SEXTA de este convenio.

CUARTA. VIGENCIA. - El presente CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS, tendrá una vigencia de acuerdo al tiempo que establezca EL PRESTADOR por la realización del servicio de control y exterminación de plagas.

QUINTA. DOMICILIOS. - Para los efectos de este CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS, las partes señalan como sus domicilios, los siguientes:

"EL PRESTADOR" C Pocitos 103, Colpocitos, Aguascalientes, C.P. 20328, tener su domicilio fiscal en Calle Plan de San Luis, número 55, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 76750, Tequisquiapan, Querétaro.

"LA INSTITUCION" Av. Javier Rojo Gómez No. 153 Barrio Abundio Martínez, Huichapan Hgo.

SEXTA. DEL PAGO "LA INSTITUCION" se compromete a realizar el pago a "EL PRESTADOR" por medio de transferencia electrónica al número de tarjeta 5256783814669694 o la Clabe Interbancaria 002680903606312138 a nombre de CANDIDIO ABRAHAM HERNANDEZ HUERTA, Banco BANAMEX, el mismo día que se realice la solicitud, previo envío de factura correspondiente a nombre de "LA INSTITUCION" enviando el comprobante de pago a canabrher_589@hotmail.com de manera inmediata.

"EL PRESTADOR"

C. CANDIDIO ABRAHAM HERNANDEZ HUERTA

"LA INSTITUCION"

L.T.S. CECILIA CUARTO MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA
DIF MUNICIPAL HUICHAPAN, HGO. 2024-2027

PROFESORA LINET ZUZULI OYUKI SOLIS ZAVALA
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

